



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN



Firmado digitalmente por ATARAMA
CORDERO Mario Alexander FAU
20254165035 soft
Director/A General De Producción
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2025 10:21:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de Enero del 2025

OFICIO N° 003549-2025-DPR-ONP

Señora

NORKA BELINDA CCORI TORO

Directora

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Jirón Sucre N° 215, Ilave, El Collao, Puno

Presente.-

**ASUNTO : Requerimiento de información para fiscalización
Se reitera solicitud de documentación adicional-
Decreto Ley N° 20530.**

Titular: Toribio Mamani Flores

Beneficiaria: Vicenta Lope de Mamani

Expediente N° 11100256022

REFERENCIA : DPR00020250003195

1. Decreto Supremo N°132-2005-EF

2. Oficio N°044349-2024-DPR-ONP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y, en atención al documento de la referencia "2", recibido por su entidad el 22 de octubre de 2024, reiterarle con el carácter de urgente el envío de la información correspondiente a la pensión de sobreviviente viudez de doña **Vicenta Lope de Mamani** beneficiaria del causante don **Jorge Antonio Spelucín Tapia**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Copia de las boletas de pago de pensión provisional de sobreviviente viudez de la administrada doña **Vicenta Lope de Mamani**, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, según Resolución Directoral N° 818-2021-DUGELC del 11 de junio de 2021, a fin de evaluar el cálculo de los devengados e intereses legales, establecidos por el otorgamiento de la pensión definitiva de sobreviviente viudez dispuesta por la Oficina de Normalización Previsional.
2. Copia del acto administrativo, mediante el cual se proceda a efectuar el recálculo de las pensiones devengadas e intereses legales, considerando el artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución N° 0000001945-2023-ONP/DPR.GD/DL 205301 del 24 de abril de 2023.
3. Copia de las tres (3) últimas boletas de pago de pensión definitiva de sobreviviente viudez recibidas por doña **Vicenta Lope de Mamani**.

Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 27 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0128 5341 2526 3835



marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la
Firmado digitalmente por BARRERA MENDOZA Victor Hugo FAU
20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.01.2025 16:06:07 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA MENDOZA Victor Hugo FAU
20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.01.2025 19:33:34 -05:00

Firmado digitalmente por BARRERA MENDOZA Victor Hugo FAU
20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.01.2025 16:06:07 -05:00

Firmado digitalmente por PEÑA ARELLANO Jose German FAU
20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 27.01.2025 16:04:29 -05:00

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos que nos remita la información requerida en un plazo de cinco días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital de la ONP: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Esta información es indispensable para terminar nuestro proceso de fiscalización. Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

De no cumplir con lo solicitado, la responsabilidad funcional a la que se refiere el artículo 4 y 11 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF recaerá en la funcionaria o el funcionario responsable, por lo que se informará a la Contraloría General de la República, dando por terminado el proceso de fiscalización.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

Adj: Doc. de la referencia
GPA/VHBM

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 27 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0128 5341 2526 3835





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN



Firmado digitalmente por CARRION
VELASQUEZ Helda Elizabeth FAU
20254165035 soft
Director/A General De Producción
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2024 16:45:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de Octubre del 2024

OFICIO N° 044349-2024-DPR-ONP

Señora

NORKA BELINDA CCORI TORO

Directora

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Jr. Sucre N° 215 llave, El Collao, Puno, Puno

Presente. -

ASUNTO : Requerimiento de información para fiscalización
Se solicita documentación adicional – Decreto Ley N° 20530.
Administrada: Vicenta Lope de Mamani
Expediente N° C11100256022

REFERENCIA : EXP: DPR00020240037588
1. Decreto Supremo N° 132-2005-EF

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en cumplimiento de nuestro trabajo de fiscalización, solicitarle nos remita la información correspondiente a la pensión de sobrevivientes - viudez de doña **Vicenta Lope de Mamani**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Copia de las boletas de pago de pensión provisional de sobrevivientes - viudez de la administrada doña **Vicenta Lope de Mamani**, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, según Resolución Directoral N° 818-2021-DUGELC del 11 de junio de 2021, a fin de evaluar el cálculo de los devengados e intereses legales, establecidos por el otorgamiento de la pensión definitiva de sobrevivientes - viudez dispuesta por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.
2. Copia del acto administrativo, mediante el cual se proceda a efectuar el recálculo de las pensiones devengadas e intereses legales, considerando el artículo 2 de la parte resolutive de la Resolución N° 0000001945-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530¹ del 24 de abril de 2023.
3. Copia de las (03) tres últimas boletas de pago de pensión definitiva de sobrevivientes - viudez recibidas por doña **Vicenta Lope de Mamani**.



Cabe precisar que, el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina

¹ Documento que se puede visualizar a través de la dirección web indicada en el pie de página del presente documento, digitando el código de verificación, sin estar conectado a ningún VPN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0119 9618 6693 9771



**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Según lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, le solicitamos nos comunique la información requerida en un plazo de siete días hábiles, contados desde la recepción de este oficio, a través de nuestra Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Esta información es indispensable para terminar nuestro proceso de fiscalización. Si tuviera alguna duda o consulta sobre nuestro requerimiento, comuníquese con nosotros al teléfono 01 634-2222 anexo 2694.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para renovarle las expresiones de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

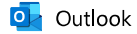
Firmado digitalmente por Helda Carrión Velásquez

GPA/MI

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0119 9618 6693 9771





ACUSE DE RECEPCIÓN DEL OFICIO N°044349-2024-DPR-ONP

Desde Notificacionesentidades <Notificacionesentidades@onp.gob.pe>

Fecha Jue 24 Oct 2024 11:19

Para Orlando Rivera <ORIVERA@onp.gob.pe>; Marilu Cueva <ECUEVA@onp.gob.pe>

Buenos días,

Estimado/a por medio del presente correo, se hace de conocimiento que contamos con el acuse de la notificación remitida al destinatario, según se muestra en el correo precedente.

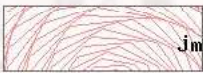
BUSQUEDA DE EXPEDIENTES

AÑO DEL EXPEDIENTE

2024

NUMERO DE EXPEDIENTE

13469

jme

CODIGO

jme

Consultar por # de Expediente

Consultar por # de Ticket

Ingresar al sistema

Tramites en linea

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

https://www.ugelecollao.edu.pe/

tramitame



DATOS DEL EXPEDIENTE

Nro. de Expediente:	2024-13469
Folios:	2
Gestor:	PAMELA IVETTE SALCEDO LOPEZ (DNI. 72670770)
Documento:	OFICIO 044349-2024-DPR-ONP
Asunto:	4349-2024-DPR-ONP Requerimiento de información para fiscalización Se solicita documentación adicional – Decreto Ley N°20530

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Estado	Oficina	Fecha	Hora	Provelido	Observación
REGISTRADO MEDIANTE	linea de tramite	22 DE OCTUBRE DEL 2024	17:29:53		
ATENDIDO POR	TRAMITE DOCUMENTARIO	23 DE OCTUBRE DEL 2024	09:39:40	.	
ATENDIDO POR	SECRETARIA DE DIRECCION	23 DE OCTUBRE DEL 2024	09:45:02	se deriva a direccion	
RECEPCIONADO POR	DIRECCION	23 DE OCTUBRE DEL 2024	13:54:05		

Imprimir

Atentamente,

Notificaciones ONP
ANTHONY AMAYA.

https://outlook.office.com/mail/Notificacionesentidades@onp.gob.pe/id/AAQkADgyMjcyMWU4LTlxYWEtNDJmYS1iNmUyLTZmOTAwMmQ2MTZiYQAQALMxHAlaonJEt4iEPIWtn1w%3D

2/3

De: tramitame@gmail.com <tramitame@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 17:29

Para: Notificacionesentidades <Notificacionesentidades@onp.gob.pe>

Asunto: TRAMITES-EN-LINEA

UGEL EL COLLAO

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TRAMITES EN LINEA

Si estas recibiendo este mensaje es por que haz realizado tu trámite en linea por medio del sistema y tienes una validación pendiente de tu trámite realizado

GESTOR: PAMELA IVETTE SALCEDO LOPEZ (DNI. 72670770)

DOCUMENTO: OFICIO 044349-2024-DPR-ONP (2 Folios)

ASUNTO: 4349-2024-DPR-ONP Requerimiento de información para fiscalización Se solicita documentación adicional – Decreto Ley N°20530

ADJUNTOS: [d610ef0444cdac6f4afdaca84bfe8d7e.pdf](#)

Haz click en el siguiente enlace para validar su trámite y enviarlo a la Institución.

Luego de la validación se generará su **CONSTANCIA DE ENVIO**, esta le será util para **VERIFICAR** si la Institución le asigno un número a su trámite(Número de Expediente) y si esta misma fue **RECEPCIONADA**.

Haz click o copia el enlace: https://xurainc.com/tramitameuc/services/constancia_envio/118004/2/e2c5104240bf8fb4390eb57c667911f9